

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10237 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 978.02/2012 con NIG 2906742M20110001800 por autos de 11/12/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones Nevado Segado, S.L.", con domicilio en paseo de Esperanto n.º 1, 1.º C, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal; estos efectos se informan que la administración concursal designada ha sido a don Francisco José Ruiz Recio, con domicilio postal en calle Hilera, n.º 8, edificio Scala 2000, bloque 3, 4.º B, CP 29007, Málaga, teléfono 952 229 556 y dirección electrónica jrrecio@yahoo.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistido de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 4 de febrero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130011585-1